

Expediente: 72/23
Carátula: ARRIETA MARISA DEL VALLE C/ EMPRESA DEL MILAGRO S.A. Y MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA
90000000000 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -TERCERO
20239301127 - PAEZ, JOSE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - ARRIETA MARISA DEL VALLE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 72/23



H20901785794

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ARRIETA MARISA DEL VALLE c/ EXPREBUS SRL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 72/23

Concepción, 20 de octubre de 2025

Advierte esta proveyente que hasta el día de la fecha no se dio cumplimiento con lo ordenado en decreto de fecha 07/10/2025 (ult. parrafo). Atento a ello , intímese a al letrado José Fernando Paez a fin de que en el plazo de 48 horas acompañe recaudos fiscales y bonos profesiones, bajo apercibimiento de formular el respectivo Cargo Tributario y comunicar al Colegio de Abogado del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán su incumplimiento.- RDB

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.